

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

043-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones, al ser las nueve horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a. Nota del MSc. Eric Jiménez Madrigal, Director de la Escuela Luis Wachong Lee de San Luis de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Luis Wachong Lee de San Luis de Sabalito; a los siguientes miembros:

Bertha Lidia Fajardo García	cédula	8-128-174
José María Zeledón Lara	cédula	1-733-458
Geiner A. Castillo Garro	cédula	6-377-475
Olger Solís Mora	cédula	1-669-501
Ana Navarro Chaves	cédula	1-846-742

Votación Unánime.

- b. Nota del MSc. Anny Villalobos Arias, Directora de la Escuela San Antonio de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Sabalito, a las siguientes personas;

Gabriela Castro Pérez	cédula	1-1311-060
Elía J. Araya Porras	cédula	6-373-137
Alfredo Rosales Picado	cédula	1-1402-386
Yeiny P. Hidalgo Segura	cédula	1-1099-103
Trinidad Venegas Muñoz	cédula	5-208-803

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 042-O-2025 una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio VEXVT-IFCMDL-031-2025 de MSc. Rebeca María Campos Mora, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitiendo oferta de acciones educativas para los próximos tres meses.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio PHM-021-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo una aclaración al oficio PHM-010-2025-CGR y relacionado con la remisión del Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2024, correspondiente al mes de diciembre.

Se da por recibido y se archiva.

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar al Sr. Alfredo Rosales Picado, cédula 1-1402-386, Escuela San Antonio de Sabalito.

- 3) Nota del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, invitación a participar al Acto de Matasellado que se realizará el próximo 03 de marzo del 2025, a partir de las 10:00 a.m. en la Asamblea Legislativa.

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno.

- 4) Oficio AL-CPASOC-0091-2025 de la Sra. Maureen Chacón Segura, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al

proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24711 "**Ley que Crea Espacios Cardioprottegidos**".

Oficio AL-CPASOC-0191-2025 de la Sra. Maureen Chacón Segura, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24744 "**Creación de Espacios Cardioprottegidos**".

Criterio legal N° 0025-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.744, "CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS". El expediente legislativo número 24.744, titulado "Creación de Espacios Cardioprottegidos", es una iniciativa presentada por el presidente de la Asamblea Legislativa, Rodrigo Arias Sánchez, el 4 de diciembre de 2024. Yonder Andrey Salas Durán, Diputado. Este proyecto de ley tiene como objetivo principal convertir a Costa Rica en un país cardioprottegido, promoviendo la educación en prevención y atención de emergencias cardíacas, así como la implementación de desfibriladores externos automáticos (DEA) en lugares de alta concurrencia.

Análisis del Proyecto de Ley:

1. Educación y Capacitación:

Formación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP): El proyecto enfatiza la necesidad de instruir a la población en técnicas básicas de RCP, con el fin de capacitar a las personas para responder eficazmente ante emergencias cardíacas antes de la llegada de profesionales de salud.

Concienciación Pública: Se busca fomentar una cultura de prevención y respuesta inmediata ante eventos cardiovasculares, sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de una actuación oportuna.

2. Implementación de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA):

Instalación en Espacios Públicos y Privados: Se propone la obligatoriedad de contar con DEA en lugares con alta afluencia de personas, como centros comerciales, aeropuertos, instituciones educativas y lugares donde se realicen eventos masivos.

Mantenimiento y Supervisión: Los dispositivos deberán ser supervisados y verificados periódicamente por las autoridades competentes para asegurar su correcto funcionamiento.

3. Financiamiento del Programa:

Asignación de Recursos: El proyecto contempla destinar un 5% del impuesto al tabaco al Ministerio de Salud para financiar, implementar y ejecutar el programa de creación de espacios cardioprottegidos.

4. Reconocimientos y Conmemoraciones:

Premio Nacional "Dr. Longino Soto Pacheco": Se instituye este galardón para reconocer los mejores trabajos de investigación y programas relacionados con la prevención y atención de enfermedades cardiovasculares.

Día Nacional del Corazón: Se establece el 29 de septiembre de cada año como una fecha dedicada a fortalecer los programas de prevención de enfermedades cardíacas, alineándose con la celebración del Día Mundial del Corazón.

Conclusiones:

La implementación de la Ley de Creación de Espacios Cardioprottegidos representa un avance significativo en la protección de la salud pública en Costa Rica. Al promover la educación en RCP y garantizar la disponibilidad de DEA en lugares estratégicos, se incrementan las posibilidades de supervivencia ante eventos cardíacos repentinos. La asignación de recursos provenientes del impuesto al tabaco asegura un financiamiento sostenible para el programa, mientras que los reconocimientos y conmemoraciones propuestas fomentan una cultura de prevención y atención oportuna de las enfermedades cardiovasculares. POR LA IMPORTANCIA DE ESTE PROYECTO DESE APOYO TOTAL.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo a los proyectos de ley tramitado en los expedientes N° 24711 y N° 24744 Ley que Crea Espacios Cardioprottegidos.

Votación Unánime.

- 5) Nota del Sr. Gilbert Figueroa Molina, vecino de La Maravilla de San Vito, solicitando la intervención del camino público para poder movilizarse a tomar el autobús o la ambulancia.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, se le solicita realizar una inspección al sitio para que evalúe la situación expuesta y se analice la posibilidad de realizar una intervención en el mismo.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPGOB-0140-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24643 **"Ley para el no Cobro de Servicios Sanitarios en Terminales de Autobuses"**.

Criterio legal N° 0026-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente Legislativo N° 24.643, este proyecto fue presentado el 17 de octubre de 2024 por el diputado Yonder Salas Durán.

Criterio Legal:

La iniciativa legislativa busca reformar el artículo 166 de la Ley General de Salud (Ley N° 5395) para establecer que los propietarios, representantes, administradores y encargados de empresas de transporte deberán mantener los vehículos, las estaciones terminales y los servicios sanitarios en buenas condiciones de aseo y proceder a su conveniente desinfección, sin cobrar por la prestación de servicios sanitarios en ninguna Terminal de autobuses del país a los usuarios de estas.

Opinión Legal:

Actualmente, no se dispone de un criterio específico emitido por la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Costa Rica sobre el expediente legislativo N° 24.643. La FCS ha publicado dictámenes sobre diversos proyectos de ley, pero este expediente en particular no se encuentra entre ellos.

Conclusiones:

La propuesta legislativa N° 24.643 tiene como objetivo garantizar el acceso gratuito a servicios sanitarios en las terminales de autobuses del país, promoviendo la salud pública y la dignidad de los usuarios del transporte público. Al eliminar el cobro por el uso de estos servicios, se busca asegurar que todas las personas, independientemente de su condición económica, puedan acceder a instalaciones sanitarias adecuadas durante su tránsito por las terminales de autobuses. DEBE DE APOYARSE ESTE PROYECTO.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24643 Ley para el no Cobro de Servicios Sanitarios en Terminales de Autobuses.

Votación Unánime.

- 7) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, encargada de patentes, Municipalidad de Coto Brus; remitiendo para análisis y aprobación la solicitud de permiso N° 010-2025 de un permiso para karaoke a nombre de la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, en El Mirador de Santa Clara de San Vito.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke el día 27 de febrero del 2025, a la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, en El Mirador, Santa Clara de San Vito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

8) Oficio AL-CPEDER-0150-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa; solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24665 **"Ley para la Gestión de la Migración por Motivos de Cambios Climáticos y Ambientales, con Enfoque de Derechos Humanos"**.

Criterio legal N° 0027-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Este proyecto busca abordar la creciente problemática de las migraciones inducidas por factores climáticos y ambientales, garantizando la protección de los derechos humanos de las personas afectadas.

Opinión Legal:

Aunque no se dispone de una opinión jurídica específica sobre este proyecto en las fuentes consultadas, es posible analizar su relevancia y posibles implicaciones legales basándose en el contexto general y en iniciativas similares.

1. *Marco Jurídico Internacional: Costa Rica es signataria de diversos tratados internacionales que protegen los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Sin embargo, el fenómeno de la migración por motivos climáticos aún carece de un reconocimiento y protección claros en el derecho internacional. Este proyecto de ley podría posicionar a Costa Rica como un país pionero en la región al reconocer y legislar sobre este tipo de migración, llenando un vacío legal existente.*

2. *Derechos Humanos: Al incorporar un enfoque de derechos humanos, el proyecto asegura que las personas desplazadas por razones climáticas reciban protección adecuada, evitando situaciones de vulnerabilidad y garantizando acceso a servicios básicos, empleo y otros derechos fundamentales.*

3. *Soberanía y Seguridad Nacional: La implementación de esta ley requerirá un equilibrio entre la protección de los emigrantes y la seguridad nacional. Es esencial establecer mecanismos claros para la admisión, registro y seguimiento de las personas migrantes, asegurando que el proceso sea ordenado y respetuoso de la soberanía del país.*

4. *Impacto Socioeconómico: La llegada de migrantes por motivos climáticos puede tener implicaciones en el mercado laboral, los servicios públicos y la cohesión social. Es fundamental que la ley contemple políticas de integración y asignación de recursos para atender estas demandas adicionales.*

Conclusiones:

- *Innovación Legislativa: Este proyecto representa un avance significativo al abordar una problemática emergente que afecta a nivel global, posicionando a Costa Rica como un referente en la materia.*

- *Desafíos de Implementación: La aplicación efectiva de la ley requerirá la creación de protocolos claros, capacitación de funcionarios y asignación de recursos adecuados para garantizar su éxito.*

- *Necesidad de Colaboración Internacional: Dado que la migración por motivos climáticos es un fenómeno transnacional, será crucial que Costa Rica colabore con otros países y organismos internacionales para compartir experiencias, recursos y establecer políticas coherentes en la región.*

Como resultado, un número cada vez mayor de personas se ve obligado a migrar en busca de seguridad y medios de vida sostenibles. Se estima que para el año 2050, entre 150 y 200 millones de personas podrían ser desplazadas por motivos relacionados con el cambio climático. En resumen, el expediente legislativo 24.665 propone una respuesta proactiva y humanitaria ante los desafíos que presentan las migraciones inducidas por el cambio climático, alineándose con los compromisos internacionales de derechos humanos y fortaleciendo el marco legal nacional en esta materia. Debe darse apoyo a este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24665 Ley para la Gestión de la Migración por Motivos de Cambios Climáticos y Ambientales, con Enfoque de Derechos Humanos.

Votación Unánime.

9) Oficio AL-CPRMUJ-0025-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24778 **"Reforma a los Incisos d) y e) del Artículo 4; Inciso a) del Artículo 27 y Adición de un Último Párrafo a este Artículo, y Reforma al Artículo 32 de la Ley N° 10235 Ley para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política"**.

Ordinaria 043
24 - febrero - 2025
Pág. N° 7

*Criterio legal N° 0028-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.
Estas modificaciones buscan fortalecer y ampliar las disposiciones existentes para garantizar una protección más efectiva de los derechos políticos de las mujeres.*

Opinión Legal:

1. *Reforma de los incisos d) y e) del artículo 4:*

Definiciones ampliadas: La modificación de estos incisos tiene como objetivo ampliar y precisar las definiciones relacionadas con las formas de violencia política hacia las mujeres. Al especificar conductas y situaciones que constituyen violencia política, se busca proporcionar un marco más claro para la identificación y sanción de estas prácticas, facilitando su prevención y erradicación.

2. *Reforma del inciso a) del artículo 27 y adición de un último párrafo a este artículo:*

Sanciones más estrictas: El artículo 27 aborda las sanciones aplicables a las personas electas popularmente que incurran en actos de violencia política contra las mujeres. La reforma del inciso a) y la adición de un párrafo final buscan establecer sanciones más rigurosas y procedimientos claros para su aplicación. Esto refuerza el compromiso del Estado con la tolerancia cero hacia la violencia política de género y asegura que las sanciones sean proporcionales a la gravedad de las conductas.

3. *Reforma al artículo 32:*

Ampliación del plazo para denuncias: El artículo 32 se refiere al plazo para interponer denuncias por violencia política. La reforma propone extender este período, reconociendo que las víctimas pueden enfrentar diversas barreras para denunciar oportunamente. Al ampliar el plazo, se garantiza un acceso más justo y efectivo a la justicia para las mujeres afectadas.

Conclusiones:

- *Fortalecimiento de la protección legal: Las reformas propuestas en el expediente 24.738 refuerzan el marco jurídico existente, proporcionando herramientas más claras y efectivas para combatir la violencia política contra las mujeres.*

- *Compromiso con la igualdad de género: Estas modificaciones reflejan un compromiso continuo del Estado costarricense con la promoción de la igualdad de género y la eliminación de prácticas discriminatorias en el ámbito político.*

- *Necesidad de implementación efectiva: Para que las reformas tengan un impacto real, es esencial que se implementen adecuadamente, lo que incluye la capacitación de las autoridades encargadas, la difusión de información a las potenciales víctimas y la sociedad en general, y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.*

En resumen, el expediente legislativo 24.738 representa un avance significativo en la protección de los derechos políticos de las mujeres en Costa Rica, al abordar de manera más precisa y contundente las diversas formas de violencia que pueden enfrentar en el ámbito político. La salvedad es con relación a los plazos, de ocho años para denuncia, y ocho años de inhabilitación, es demasiado tiempo, lo que podría generar una inseguridad jurídica al eventual denunciado.

Apóyese esta iniciativa con la observación de los plazos.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24778 Reforma a los Incisos d) y e) del Artículo 4; Inciso a) del Artículo 27 y Adición de un Último Párrafo a este Artículo, y Reforma al Artículo 32 de la Ley N° 10235 Ley para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Francisco Alexis Trigueros Gómez, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 negativo de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, justifica su voto negativo y menciona: "Yo no lo voy a dar el visto bueno, porque primero se predica más con la acción que con las palabras y en una de las partes donde he visto más agresión contra la mujer en la política ha sido la Asamblea Legislativa y aquí estamos viendo que no solo está en contra de una mujer, contra mujeres que incluso se retan hasta los puños ahí, sino que también contra una adulta mayor, entonces está bien se predica con el ejemplo".

10)Oficio AL-CPESEG-677-2025 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa,

solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24478 **"Ley contra la Extorsión de Pago de Peaje por entrada a los Barrios y Extorsión al Comercio, y Prevención del Ingreso de Niñas, Niños y Jóvenes a Organizaciones Delictivas, Ley para el Fortalecimiento del Sistema Antilavado, Reforma a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N°7786 30 de abril del 1998".**

Criterio legal N° 0029-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las competencias de los cuerpos policiales, establecer mecanismos de protección para víctimas y testigos, y endurecer las penas aplicables al delito de extorsión, con el fin de erradicar prácticas como el cobro ilegal de "peajes" en comunidades y la extorsión a comerciantes en Costa Rica.

Contexto y Justificación:

En los últimos años, Costa Rica ha experimentado un incremento en casos donde individuos o grupos criminales exigen pagos ilegales a personas para permitirles el acceso a ciertos barrios o comunidades, así como a comerciantes para operar en determinadas zonas. Según datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), entre 2021 y septiembre de 2023 se reportaron 38 casos de este tipo de extorsión, con mayor incidencia en las provincias de San José y Cartago.

Propuestas del Proyecto de Ley:

1. *Reforma al Artículo 214 del Código Penal: Se propone modificar este artículo para incluir agravantes específicas al delito de extorsión. En particular, se establecerían penas de prisión de dos a catorce años cuando la extorsión consista en exigir pagos mediante amenazas o intimidación para permitir el acceso a una comunidad o para que los comerciantes puedan operar. Además, si el delito es cometido por una estructura de crimen organizado, la pena podría incrementarse hasta en un medio adicional.*

2. *Fortalecimiento de las Capacidades Policiales: El proyecto insta al Ministerio de Seguridad Pública, las municipalidades y el OIJ a desarrollar programas de capacitación continua para los oficiales de policía en técnicas avanzadas de investigación criminal y manejo de casos de extorsión. Estas capacitaciones serían impartidas por la Escuela Policial, con la posible participación del OIJ, y se autoriza la gestión y recepción de cooperación internacional y nacional para fortalecer estos procesos formativos.*

3. *Protección a Víctimas y Testigos: Aunque el proyecto enfatiza la necesidad de establecer mecanismos de protección para quienes denuncien estos delitos, los detalles específicos sobre las medidas propuestas no se detallan en los extractos disponibles.*

Estado Actual del Proyecto:

Al 22 de febrero de 2025, el proyecto se encuentra en trámite en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. La Corte Suprema de Justicia ha dictaminado que las reformas propuestas no inciden en la organización y funcionamiento del Poder Judicial, lo que permite que su aprobación en el plenario legislativo requiera una mayoría simple de 29 votos.

Conclusión: *El expediente 24.478 busca abordar de manera integral el fenómeno de la extorsión en Costa Rica, especialmente en lo referente al cobro ilegal de "peajes" en comunidades y la extorsión a comerciantes. Mediante reformas legales y el fortalecimiento de las capacidades policiales, se pretende disuadir estas prácticas delictivas y ofrecer mayor protección a las víctimas, contribuyendo así a la seguridad y bienestar de las comunidades afectadas.*

Debe de apoyarse este proyecto de Ley. Recomiendo que se indique se amplíe a las personas adictas que piden en las calles y que muchas veces por miedo la gente les da, o son amenazadas.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24478 Ley contra la Extorsión de Pago de Peaje por entrada a los Barrios y Extorsión al Comercio, y Prevención del Ingreso de Niñas, Niños y Jóvenes a Organizaciones Delictivas, Ley para el Fortalecimiento del Sistema Antilavado, Reforma a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N°7786 30 de abril del 1998.

Votación Unánime.

11) Oficio AL-CPGOB-0162-2025 del Sr. Juan Pablo Fernández de la Herrán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24677 **"Creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense"**.

Criterio legal N° 0025-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente Legislativo N° 24.677 propone la creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense, con el objetivo de reconocer y promover estas manifestaciones culturales emblemáticas de Costa Rica.

Criterio Legal:

El proyecto de ley establece lo siguiente:

Artículo 1: Se crea el Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense para estimular la cultura, la identidad y las tradiciones costarricenses.

Artículo 2: Se declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense.

Artículo 3: Se declara a las cimarronas como símbolo nacional.

Artículo 4: Se declara de interés público las mascaradas tradicionales y las cimarronas costarricenses.

Artículo 5: El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas y privadas, podrán destinar recursos para promover, organizar y ejecutar actividades locales y regionales de celebración alusivas al Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense. Además, se instará a todos los centros educativos a participar en la celebración.

Artículo 6: El Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense será incluido en los diferentes calendarios que circulen en el país, impresos en el territorio nacional o en el extranjero.

Este proyecto de ley busca fortalecer la identidad cultural costarricense al reconocer oficialmente la importancia de las mascaradas tradicionales y las cimarronas, promoviendo su preservación y difusión.

Conclusión:

La iniciativa legislativa N° 24.677 tiene como propósito institucionalizar el 31 de octubre como el Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense, resaltando la relevancia de estas expresiones culturales en la identidad nacional. Al declarar a las cimarronas como símbolo nacional y fomentar actividades educativas y comunitarias en torno a esta fecha, se pretende fortalecer la apreciación y conservación de estas tradiciones populares.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24677 Creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional y la Cimarrona Costarricense.

Votación Unánime.

12) Oficio AL-CPEJUV-0081-2025 de la Sra. Maureen Chacón Segura, Comisión Permanente Especial de Juventud, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24713 **"Ley Especial para permitir la Inversión del Ministerio de Educación Pública en los Centros Educativos que se Encuentran Ubicados dentro de las Áreas Silvestres Protegidas del Territorio Nacional"**.

Criterio legal N° 0023-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.713, tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Educación Pública (MEP) para que pueda invertir en la construcción, remodelación y ampliación de infraestructura en centros educativos que imparten educación preescolar, primaria y secundaria, y que se encuentran ubicados dentro de las áreas silvestres protegidas del país.

Conclusiones sobre el proyecto:

1. *Objetivo principal: Facilitar la inversión del MEP en centros educativos situados en áreas silvestres protegidas, permitiendo la construcción, remodelación y ampliación de infraestructura educativa en estas zonas.*

2. *Beneficiarios: Estudiantes y comunidades educativas de centros que imparten educación preescolar, primaria y secundaria en áreas silvestres protegidas.*

Ordinaria 043
24 - febrero - 2025
Pág. N° 10

3. *Estado actual:* El proyecto se encuentra en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa y fue presentado el 21 de noviembre de 2021.

4. *Importancia:* La aprobación de esta ley podría mejorar la infraestructura educativa en áreas protegidas, contribuyendo al desarrollo educativo y social de las comunidades en estas regiones.
DEBE DE APOYARSE ESTE PROYECTO DE LEY.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente expediente N° 24713 Ley Especial para para Permitir la Inversión del Ministerio de Educación Pública en los Centros Educativos que se Encuentran Ubicados dentro de las Áreas Silvestres Protegidas del Territorio Nacional.

Votación Unánime.

13)Oficio AL-CPASOC-0154-2025 de la Sra. Maureen Chacón Segura, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24727 **"Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte"**.

Criterio legal N° 0022-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.727, tiene como objetivo principal reforzar el financiamiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Para lograr esto, se propone una modificación en la distribución de la contribución patronal destinada al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC).

Análisis del Proyecto de Ley:

1. *Modificación de la Contribución Patronal:*

Redistribución del Aporte: Actualmente, los patronos están obligados a contribuir con un 0,5% mensual sobre las remuneraciones de sus empleados al fondo de trabajo del BPDC. El proyecto de ley propone que el 50% de este aporte (es decir, un 0,25% de las remuneraciones) sea transferido directamente al IVM de la CCSS. Esta medida busca incrementar los recursos disponibles para el régimen de pensiones sin aumentar la carga total sobre los empleadores.

Artículos con la reforma;

ARTÍCULO 1- Adiciónese un párrafo final al inciso a) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular de Desarrollo Comunal, N.º 4351, de 11 de julio de 1969, y sus reformas, para que en adelante su texto se lea de la siguiente forma:
Artículo 5- El fondo de trabajo se formará por: a) Un aporte del 1/2 % mensual sobre las remuneraciones, sean salarios o sueldos que deben pagar los patronos, los Poderes del Estado y todas las instituciones públicas. El cincuenta por ciento (50%) de este aporte patronal, al momento de su recaudación, se trasladará a la Caja Costarricense de Seguro Social para fortalecer el Régimen contributivo de Invalidez, Vejez y Muerte.

ARTÍCULO 2- Deróguese el artículo 6 de la Ley Orgánica del Banco Popular de Desarrollo Comunal N.º 4351, de 11 de julio de 1969 y sus reformas. 2. **Derogación del Artículo 6 de la Ley Orgánica del BPDC: Eliminación de Disposiciones Obsoletas:** El proyecto contempla la derogación del artículo 6 de la Ley Orgánica del BPDC (Ley N.º 4351), que establece ciertas disposiciones sobre el uso de los fondos recaudados. Esta derogación pretende actualizar el marco legal y adecuarlo a la nueva distribución de los recursos.

Conclusiones:

La iniciativa presentada en el expediente 24.727 busca fortalecer la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mediante una redistribución de los aportes patronales existentes, sin incrementar la carga económica para los empleadores. Al destinar una parte de la contribución actual al BPDC hacia el IVM, se pretende asegurar una mayor estabilidad y capacidad de respuesta del sistema de pensiones ante los desafíos demográficos y económicos que enfrenta Costa Rica.

Es importante destacar que, según el texto del proyecto, esta reasignación de recursos no afectará el funcionamiento del Banco Popular, ya que los fondos transferidos no constituyen su principal fuente de financiamiento. Esta medida busca un equilibrio entre el fortalecimiento del sistema de pensiones y la continuidad operativa del BPDC.

DEBE DARSE APOYO A ESTE EXPEDIENTE.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24727 Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Votación Unánime.

- 14)Oficio PGV-0131-2025-SCM del Ing. Eric Pérez, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago a la factura electrónica N° 00100001010000074791 a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S. A.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S. A., la factura electrónica N° 02900002010000074791, por un monto total de ₡11.381.862.50 (once millones trescientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos colones con 50/100), pago final según el proceso N° 2024LE-000005-0019100000.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 15)Oficio AI-CPAAGROP 393-2025 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24703 **"Ley para Garantizar la Estabilidad y Protección de los Agricultores ante los Desastres Naturales: Reformas a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (CNE), N° 8488 del 29 de noviembre de 2005, y Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria N°7064 del 29 de noviembre de 2005"**.

Criterio legal N° 0020-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Estas reformas buscan establecer mecanismos de apoyo y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por desastres naturales en Costa Rica.

Principales propuestas del proyecto de ley:

1. *Transferencia de recursos del INDER al Fondo Nacional de Emergencia: Se autoriza al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a transferir, por una única vez, la suma de veinte mil millones de colones (₡20.000.000.000,00) de su superávit libre acumulado al Fondo Nacional de Emergencia. Estos recursos estarán destinados a apoyar a los productores agropecuarios cuya actividad productiva haya sido afectada por desastres naturales, como la influencia indirecta del Huracán Rafael en noviembre de 2024.*

2. *Reforma a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo: Se modifica el artículo 30, inciso c), de la Ley N.º 8488, para incluir la atención de la producción agropecuaria afectada por desastres naturales dentro de la fase de reconstrucción. Esto implica que, además de la reconstrucción de infraestructura pública y servicios, se considerará la recuperación de la actividad agrícola como parte esencial de la respuesta ante emergencias.*

3. *Creación del Fondo de Auxilio Temporal de Productores Agropecuarios: Se adicionan los artículos 70, 71, 72 y 73 a la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (Ley N.º 7064), estableciendo un fondo específico para atender a los productores agropecuarios afectados por desastres naturales reconocidos oficialmente. Este fondo será financiado mediante partidas presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), aportes de otras instituciones públicas y donaciones nacionales e internacionales.*

4. *Administración y fiscalización del fondo: El Fondo de Auxilio Temporal de Productores Agropecuarios contará con una contabilidad propia y será auditado tanto por la Auditoría Interna del MAG como por una firma auditora externa de reconocimiento internacional. Además, se autoriza al MAG a crear una dirección o instancia específica para gestionar este fondo y a constituir un fideicomiso para la administración de sus recursos, el cual será manejado por un banco comercial seleccionado según la Ley General de Contratación Pública.*

CONCLUSION;

Estas medidas buscan proporcionar un apoyo efectivo y oportuno a los agricultores afectados por desastres naturales, facilitando la recuperación de sus actividades productivas y contribuyendo a la estabilidad económica y social del sector agropecuario en Costa Rica.

DEBE DARSE APOYO A ESTE EXPEDIENTE.

Ordinaria 043
24 - febrero - 2025
Pág. N° 12

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24703 Ley para Garantizar la Estabilidad y Protección de los Agricultores ante los Desastres Naturales: Reformas a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (CNE), N° 8488 del 29 de noviembre de 2005, y Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria N°7064 del 29 de noviembre de 2005.

Votación Unánime.

- 16) Oficio AL-CPEDIS-0880-20025 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando de criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24749 **"Reforma a la Ley N°7935, Ley integral para la Persona Adulta Mayor de 1999, para la Actualización del Símbolo Representativo de las Personas Adultas Mayores y su Declaración de Interés Público"**.

Criterio legal N° 0019-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El objetivo de actualizar el símbolo representativo de las personas adultas mayores y declarar de interés público dicha representación.

Artículo 7 BIS- Prohibición de simbología estereotipada Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma el símbolo de la figura de una persona encorvada o que perpetúe estereotipos negativos. En su lugar, deberá utilizarse como logo oficial el símbolo "65+" para la representación gráfica de las personas adultas mayores en señales, publicaciones e instituciones públicas y privadas que brinden algún servicio preferencial a los adultos mayores.

Criterio Legal y Consideraciones:

Actualización del Símbolo Representativo: El proyecto busca modernizar el emblema o símbolo que identifica a las personas adultas mayores, adecuándolo a los cambios sociales y culturales que se han producido en las últimas dos décadas. Esta actualización no solo es de orden estético, sino que tiene implicaciones en la forma en que se reconoce y valora el rol de este sector de la población en la sociedad costarricense.

Declaración de Interés Público:

Al declarar de interés público el símbolo representativo de las personas adultas mayores, se le otorga una relevancia especial dentro del ordenamiento jurídico. Esto implica que el Estado asume un compromiso en la protección y promoción de los derechos y la dignidad de este grupo poblacional, asegurando que la actualización del símbolo vaya acompañada de políticas públicas y acciones que reflejen este compromiso.

Implicaciones Jurídicas y Sociales:

El cambio en el símbolo puede interpretarse como un mecanismo de reconocimiento y empoderamiento de las personas adultas mayores, fortaleciendo su identidad y participación en la sociedad. Desde el punto de vista jurídico, la declaración de interés público podría facilitar la canalización de recursos y la implementación de programas específicos dirigidos a este sector, en línea con lo dispuesto en la propia ley integral.

Coherencia con la Legislación Vigente:

La reforma debe articularse de manera que no se contradigan los principios y objetivos originales de la Ley 7935. La actualización del símbolo representativo debe estar en consonancia con el espíritu de la ley, que busca garantizar el bienestar, el reconocimiento y la integración de las personas adultas mayores en todos los ámbitos de la vida social y económica.

Conclusiones:

El expediente 24.749 representa una iniciativa que va más allá de un cambio meramente simbólico, buscando fortalecer la identidad y el reconocimiento de las personas adultas mayores en Costa Rica. Desde un criterio legal, la reforma es coherente con la necesidad de adaptar el marco normativo a las nuevas realidades sociales, garantizando que la ley integral se mantenga actual y efectiva en la promoción de los derechos de este sector vulnerable. La declaración de interés público, en este sentido, implica un compromiso del Estado para priorizar y proteger los derechos y la dignidad de las personas adultas mayores, lo que puede traducirse en mayores asignaciones presupuestarias y en el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar su calidad de vida. No obstante, es fundamental que el proceso de actualización del símbolo se realice con amplia participación de las comunidades de personas adultas mayores y de expertos en derecho, cultura y políticas sociales, para asegurar que el resultado final refleje de manera fidedigna sus aspiraciones y necesidades.

DESE APOYO A ESTE EXPEDIENTE.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24749 Reforma a la Ley N°7935, Ley integral para la Persona Adulta Mayor de 1999, para la Actualización del Símbolo Representativo de las Personas Adultas Mayores y su Declaración de Interés Público.

Votación Unánime.

17)Oficio AL-CPEAMB-049-2025 de la Sra. Yahaira Orozco Calderón, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24722 **"Reforma al Código de Minería, Ley N°6797 del 4 de Octubre de 1992. Ley para Integrar el Concepto de "Caudales Ecológicos" para Garantizar la Protección Efectiva de las Comunidades, las Fuentes de Agua y la Biodiversidad Frente a Actividades Mineras Excesivas y Desproporcionadas en los Cauces de los Ríos"**.

Criterio legal N° 0018-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Esta iniciativa busca reformar el Código de Minería (Ley N.º 6797 del 4 de octubre de 1982) con el objetivo de incorporar el concepto de caudal ecológico y establecer regulaciones más estrictas sobre las actividades mineras en los cauces de los ríos.

Contenido del Proyecto:

Incorporación del Caudal Ecológico: El proyecto propone definir y aplicar el concepto de caudal ecológico en el Código de Minería. El caudal ecológico se refiere al flujo mínimo de agua necesario para mantener los ecosistemas acuáticos y garantizar la disponibilidad de recursos hídricos para las comunidades locales.

Restricciones a Concesiones Mineras: Se plantea prohibir la otorgación de permisos de concesión minera a personas físicas o jurídicas que estén bajo investigación del Ministerio Público. Además, se busca limitar la cantidad de permisos en zonas colindantes que pueda tener una sola persona o sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad.

Evaluación Técnica Previa: Antes de conceder permisos de explotación minera, será obligatorio contar con un criterio técnico-científico que garantice la preservación del equilibrio ecológico y el bienestar de las comunidades cercanas al proyecto.

Plazos de Concesión Reducidos: Se propone establecer plazos de concesión de diez años, con una única prórroga de cinco años. Actualmente, las prórrogas pueden extenderse hasta completar 30 años.

Consulta a Comunidades y Municipalidades: La Dirección General de Minería deberá consultar a la municipalidad respectiva y esta, a su vez, a la comunidad local antes de otorgar permisos de concesión o sus prórrogas.

Análisis Legal:

La reforma propuesta al Código de Minería busca fortalecer la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad frente a actividades mineras que puedan resultar perjudiciales. La incorporación del concepto de caudal ecológico es un avance significativo, ya que establece un parámetro claro para garantizar que las extracciones de agua no comprometan la salud de los ecosistemas acuáticos ni el acceso al agua por parte de las comunidades.

La restricción de concesiones a individuos o entidades bajo investigación del Ministerio Público refuerza la integridad en la gestión de los recursos naturales, evitando que actores con posibles antecedentes delictivos accedan a permisos de explotación. Asimismo, limitar la concentración de concesiones en zonas adyacentes previene la sobreexplotación y promueve una distribución más equitativa de los recursos.

La exigencia de evaluaciones técnicas previas y la reducción de los plazos de concesión aseguran una supervisión más rigurosa y periódica de las actividades mineras, permitiendo ajustes o revocaciones en caso de incumplimientos o impactos negativos no previstos. La participación activa de las municipalidades y las comunidades locales en el proceso de otorgamiento de concesiones fortalece la gobernanza ambiental y garantiza que las decisiones consideren las realidades y necesidades locales.

Conclusión:

El proyecto de ley contenido en el expediente 24.722 representa un esfuerzo por actualizar y robustecer el marco legal que regula la actividad minera en Costa Rica, con un enfoque particular en la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad. La integración del concepto de caudal ecológico y las medidas adicionales propuestas buscan equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades. La aprobación e implementación efectiva de esta reforma dependerán de un compromiso conjunto entre las autoridades, las comunidades y los actores involucrados en el sector minero.

APOYESE ESTE EXPEDIENTE.

Ordinaria 043
24 - febrero - 2025
Pág. N° 14

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24722 "Reforma al Código de Minería, Ley N°6797 del 4 de Octubre de 1992. Ley para Integrar el Concepto de "Caudales Ecológicos" para Garantizar la Protección Efectiva de las Comunidades, las Fuentes de Agua y la Biodiversidad Frente a Actividades Mineras Excesivas y Desproporcionadas en los Cauces de los Ríos

Votación Unánime.

18)Oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24721 "**Mecanismo Electrónico de Seguimiento en Materia de Violencia Doméstica**".

Criterio legal N° 0017-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. Este proyecto propone una reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley 7586) para incorporar el uso de dispositivos de monitoreo electrónico como medida de protección en casos de violencia doméstica.

Contenido del Proyecto:

Adición al Artículo 3 de la Ley 7586: Se propone incluir un inciso que permita a los jueces de violencia doméstica ordenar el seguimiento electrónico del agresor cuando, tras una evaluación de riesgo, se determine que existe una amenaza significativa para la seguridad de la víctima.

Sistema de Alertas: El proyecto establece que el Poder Judicial, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Paz, debe implementar un sistema de alertas mediante una aplicación móvil u otro medio tecnológico. Este sistema notificará a las víctimas y a las autoridades competentes si el agresor se aproxima al perímetro restringido. Se otorga un plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la ley para la implementación de este sistema.

Análisis Legal:

La implementación de mecanismos electrónicos de seguimiento en casos de violencia doméstica representa una herramienta adicional para garantizar la protección de las víctimas. Al permitir el monitoreo en tiempo real de los agresores, se busca prevenir el incumplimiento de las medidas de alejamiento y reducir el riesgo de reincidencia.

Sin embargo, la efectividad de esta medida dependerá de varios factores:

Evaluación de Riesgo Adecuada: Es crucial que las autoridades realicen evaluaciones de riesgo precisas para determinar cuándo es necesario implementar el monitoreo electrónico, evitando su uso indiscriminado y garantizando que se aplique en casos donde la amenaza sea real y significativa.

Protección de Datos y Privacidad: El uso de dispositivos de seguimiento implica la recolección y manejo de datos sensibles. Es imperativo establecer protocolos claros que aseguren la confidencialidad de la información y que esta se utilice exclusivamente para los fines previstos en la ley.

Recursos y Capacitación: La implementación efectiva del sistema requerirá inversión en tecnología, así como la capacitación del personal encargado de su gestión y monitoreo. Además, es necesario garantizar que las víctimas tengan acceso y conocimiento sobre el funcionamiento del sistema de alertas.

Es importante destacar que, aunque el proyecto no especifica una fuente de financiamiento, se indica que el Poder Judicial deberá prever en su presupuesto anual las partidas necesarias para la implementación y sostenibilidad del sistema de seguimiento electrónico.

Conclusión:

El proyecto de ley 24.721 busca fortalecer la protección de las víctimas de violencia doméstica mediante la incorporación de tecnología de monitoreo electrónico. Si bien esta iniciativa tiene el potencial de mejorar la seguridad y prevención en estos casos, su éxito dependerá de una implementación cuidadosa que considere aspectos legales, técnicos y de derechos humanos. La asignación adecuada de recursos y la formación del personal serán determinantes para garantizar la eficacia y sostenibilidad de esta medida.

LES SUGIERO DAR APOYO A ESTE PROYECTO DE LEY.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24721 Mecanismo Electrónico de Seguimiento en Materia de Violencia Doméstica.

Votación Unánime.

19)Oficio PGV-0130-2025-SCM del Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N°00100001010000074796 a la empresa Quebradores del Sur S.A.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S. A., la factura electrónica N° 02900002010000074796, por un monto total de ₡2.813.750.00 (dos millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta colones con 00/100), pago final según el proceso N° 2024LD-000016-0019100000.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

20)Oficio AIM-043-2025-CMM-DAM.DVP-SPM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV. N° 02-2025 Prevención sobre Debilidades de Control Interno en cuanto a la Protección, Custodia, Inventario, Correcto Uso y Control de los Activos Pertencientes a la Institución.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AIM-043-2025-CMM-DAM.DVP-SPM de la Auditoría Interna.

Votación Unánime.

21)Copia de una nota enviada al Sr. Boris Gamboa, Director Región Brunca, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por parte de la Sra. Marlene Alvarado Jiménez, ASADA de Agua Caliente de Pittier, solicitando información relacionada con el proyecto de Acueducto Integrado entre Santa María y Agua Caliente.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza la Sra. Marlene Alvarado Jiménez, ASADA de Agua Caliente de Pittier. Se le solicita al Sr. Boris Gamboa, Director Región Brunca, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que interponga sus buenos oficios para que se brinde el expediente solicitado. Con copia al presidente ejecutivo Sr. Juan Manuel Quesada.

Votación Unánime.

22)Oficio DVP-0018-2025-CMM de la Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001040000000251 y N° 00100001040000000252 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privada de la operadora del CECUDI.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001040000000251 y N° 00100001040000000252, por un monto total de ₡10.492.000.00 (diez millones cuatrocientos noventa y dos mil colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

23)Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de permiso N° 011/2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de La Administración Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 10:00 a.m. hasta las 2:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0092-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 17 al 22 de febrero del 2025.

El 17 hubo sesión ordinaria del Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal fue la primera vez que lo hicimos vía grabado y vídeo, hay que afinar muchas cosillas, pero vamos para adelante. Ese mismo día tuvimos una reunión en la Municipalidad de Buenos Aires, Patricia Vargas la encargada de planificación, hablando sobre el territorio indígena por el asunto del Plan De Desarrollo Humano, es un solo territorio aunque un 70% en Buenos Aires y un 30% en Coto Brus, pero son las mismas condiciones de ellos, algunos han enredado de que ellos tienen dos asociaciones de desarrollo porque Buenos Aires y Coto Brus, pero en realidad es sola una sola asociación de desarrollo entonces la idea es poder hacer el plan de desarrollo, es complicado y se hablan cosas incoherentes, porque nadie sabe la realidad de las cosas del territorio, entonces lo que estamos haciendo es un Plan de Desarrollo Humano muy en conjunto, tenemos la fecha de la reunión que va a tener el territorio para empezar con el plan de desarrollo en conjunto con la Municipalidad de Buenos Aires, o sea vamos a estar los dos, las políticas son parecidas, ellos tienen un plan ambiental en conjunto de los dos territorios. El 18 tuve una reunión en el departamento de Administración Tributaria para ver el tema de operativos interinstitucionales con la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, a veces con la OIJ y a veces se quedan algunas cosas que la gente no entiende, entonces lo mejor es

hablar con los funcionarios para ver de qué manera vamos mejorando ese tipo de operativos que hay que hacerlos, si no se hacen los recursos no llegan y ese es un trabajo que tienen que hacer para recudar fondos a la municipalidad. Participé de una invitación a la inauguración de la Regional Brunca en Pérez Zeledón, con el Ministerio de Salud, también una reunión con AREDES, una sesión ordinaria y ahí se tratan todos los asuntos de la de la región, aeropuerto, carretera Río Claro-Paso Canoas, muchas cosas que se están manejando, la planta de asfalto, varias cosas, yo tengo de participar en AREDES como 15 años y siempre estamos hablando de la misma situación, muy poco se camina en esas comisiones, pero es una ley y hay que participar. El 19 la sesión de Concejo extraordinaria y también tuve la invitación de la visita del Presidente de la República a Buenos Aires, hay cosas importantes, tuve la oportunidad de hablar con Juan Manuel del AyA, también tuve la oportunidad de hablar con el Ministro de Transportes y con el Viceministro hablamos sobre el puente Río Terraba que para mí es competencia de otro gobierno local o del CONAVI, pero somos los más afectados entonces estuvimos hablando de ese tema, ellos están en el proceso de compra de la losa y tuve la oportunidad de hablar con la presidenta del IFAM, con la del INAMU la presidenta ejecutiva, hable con varias personas bastante interesante la visita. También escuché indirectas muy fuertes, pero es cosa de la política que se está dando en este momento, por ejemplo, se escuchó la planta valor agregado, un proyecto sin pies y sin cabeza y para mí era la fortaleza de la región y el cantón de Coto Brus trabajar para los productores de nuestro cantón y la región, no era solo para Coto Brus. El 20 en inspección en caminos, en La Casona, Sabalito, Pittier con la Unidad Técnica y en la tarde tuve una reunión muy importante con el Comité de la Persona Joven muy interesante para fortalecer la banda de Coto Brus, ellos están identificados y también de parte nuestra hacer una contrapartida para ayudarles a que salgan adelante, ellos están aportando 3 millones de colones y nosotros aportaríamos como millón y medio, entonces para que lo sepan que en el momento que se los dé la oportunidad vamos a apoyarlos, ellos ya han ido a varias partes del país y en unos meses van para Guatemala. El 21 tuve atención al público de 8 a 3 de la tarde (José Jiménez, sobre la inspección de caminos, el tractor que lo vi por el lado del territorio indígena). Estuvimos el sábado recibiendo alcantarillas de las que compramos, han llegado 10 cabezales con alcantarillas, nos faltan 12, ese día pudimos colocar alguna alcantarilla por ahí para aprovechar el tiempo.

2. Informarles que el tractor hoy empezó en el territorio como lo habíamos prometido desde hace mucho tiempo, viene de Murusara hacia abajo, Dios quiera que haga buen tiempo para que le rinda el trabajo. Hoy tuve que trasladarme a La Casona porque tienen el problema con el puente de La Pita en malas condiciones, muy peligroso están pasando una microbuses con estudiantes, aceptaron bajar los estudiantes y pasar con las busetas vacías, hicimos un paso adicional por el río pero cuando llueve se quiere crecer, entonces no pueden pasar por ahí, está complicado, ellos van a hacer un aporte, hoy les entregan unos materiales y tienen una cantidad de plata para seguir las mejoras, pero que nosotros les ayudemos con la mano de obra,

entonces llevé soldados, parte de la maquinaria (José Jiménez, es el puente grande abajo), es el puente que une Casona con Pita, ese puente no está presupuestado, está dentro el decreto de emergencia de Rafael que acaba de pasar, pero eso tiene un tiempo para ejecución de 5 años, entonces no podemos decir que lo vamos a hacer el otro año, tenemos 5 años para que la Comisión decida cuándo, que pidan los planes de inversión, si está aprobado el presupuesto de esa emergencia a nivel nacional, todavía no han publicado ese decreto y cuando sea publicado cada cantón va a buscar las prioridades y esa va a ser una las prioridades que vamos a tener como cantón, pero como les digo puede durar 2, 3 o 5 años, porque la vigencia el decreto son 5 años, entonces ellos van a comprar más materiales y nosotros podemos trabajar la mano de obra o por lo menos parte, entonces en eso andábamos allá con la Asociación Indígena.

3. Informales que hoy la apertura de los dos asfaltados y también la apertura de la autohormigonera que ustedes aprobaron.
4. También quiero informar que estamos en el proceso del permiso de extracción por medio del decreto de un señor que nos cedió los documentos y solicitamos a Geología y Minas y a la Comisión de Emergencias un permiso temporal en Barranquilla, creo que en menos de dos semanas podemos estar sacando material de la Barranquilla por medio de un decreto, ya se hizo la solicitud. El quebrador en El Valle esta semana empieza a llegar maquinaria y la próxima semana el quebrador está llegando para poder producir material.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Este permiso temporal de Barranquilla es un apoyo al grande que tenemos".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Si, prácticamente lo del Valle va a ser así (José Jiménez, no, Las Brumas), las Brumas, ¿qué es lo que pasa con Las Brumas?, es algo muy complicado, el Tajo Las Brumas está demasíadamente duro para sacar material, entonces hay que usar voladura que es dinamita, excavadora y a veces martillo hidráulico y nos está saliendo sumamente caro la extracción de ese material y el rendimiento no es el mismo, entonces para los compromisos que tenemos este año como se había aprobado en el presupuesto, para los caminos de lastre ocupamos por lo menos 30 o 40 mil metros de material, entonces por eso hicimos la solicitud de permiso en Barranquilla para dar rendimiento, ahí es relativamente fácil sacar materiales porque la cobertura que tiene ese tajo tal vez sea de 5 o 4 pulgadas de cobertura de tierra, entonces se nos va a facilitar mucho sacar material y El Valle es para sacar los 7.000 m que ustedes acordaron para los rellenos de aproximación y sacar unos 11.000 m de base para llegar el otro año, pero en realidad la proyección que tenemos es la mayoría de material de los caminos de lastre que sea de Barranquilla y el Tajo Las Brumas, ya tenemos un cartel para alquiler de 10 vagonetas por \$115.000.000.00 y el que tenemos actualmente tiene como 34% todavía que le falta de ejecución, o sea no

podemos esperar que se nos termine este que tenemos pendientes para hacer la contratación, entonces estamos adelantando para poder tener esas 10 vagonetas más porque como dije la municipalidad estamos demasiado limitados de ese equipo vagonetas, entonces lo que nos queda es alquilar para poder salir con los compromisos que hemos adquirido para el 2025.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "El señor alcalde nos había hecho una invitación si alguna comisión quería formarse para hacer la visita al Tajo Las Brumas, yo sigo interesado porque quiero informarme viendo y analizando porque la gente que le pregunta a uno si el Tajo está dando lo último, con lo que usted dice pienso que como Concejo deberíamos de estar informados y apoyar su posición y la otra pregunta es acerca de esa finca que se va a abrir por un decreto que te entiendo en la información que das, yo quiero asegurarme bien de eso para dar mi apoyo, si esa finca está el día con los documento, escritura y todo eso".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Para mí es un placer que ustedes vayan y se den cuenta y no valoren porque es una competencia mía pero ha habido mente, esfuerzo y de todo para que sea una realidad de hace casi 17 años, en realidad he tenido el apoyo de los concejos, pero tal vez por obligación de la ciudadanía que no los vean votando mal, pero el proyecto estrella del cantón de Coto Brus lo hicimos en conjunto en aquellos años y lo vamos a seguir haciendo y lo estamos mejorando porque es la única opción que hay, los decretos de emergencia no llevan mucha cosa, es actualización de plano y autorización del dueño, se presenta la Comisión de Emergencia y automáticamente sale, (José Jiménez, el permiso se está sacando por un decreto), es un decreto y yo creo que usted fue, usted ha andado en esa finca, pero no importa, los volvemos a llevar y este proyecto de adquirir la finca lo presenté hace como 6 años y no me dieron pelota, gracias a ustedes que me están apoyando porque la única manera de mejorar las condiciones de los caminos del cantón, díganme que día quieren ir, para quebrar material ese día, porque no estamos quebrando todos los días por el costo de operación del tajo, pero ustedes me dicen y yo reservo unos 10, 15 viajes para que vean el quebrador trabajando".

Una vez discutido el tema;

SE ACUERDA: Realizar una comisión para el jueves 27 de febrero del 2025, en la mañana se realizará una visita al Tajo Las Brumas, Tajo Barranquilla y el Parque Ecológico.

Votación Unánime.

5. Nota enviada con respecto a los recursos de la Ley 8114.
Reciba un cordial saludo, el presente oficio busca aclarar el tema sumamente importante relacionados con los recursos correspondientes de la ley 8114 y la atención de las vías cantonales.

He de informarle que en el presupuesto de la república para el año 2025 se hicieron ajustes en los montos de las transferencias del gobierno central correspondiente a la ley 8114, el monto final otorgado a su municipalidad según el presupuesto nacional aprobado es de \$2.658.605.000.00, mientras que su puesto inicial tenía un monto de \$2.446.576.000.00, por lo consiguiente es necesario que usted realice un ajuste en su presupuesto por la suma de \$212.000.000.29.

Entonces tenemos sueltos ahí 212 millones que van a venir en el extraordinario que vamos a presentar a mediados de marzo, entonces andamos con suerte porque este presupuesto se había bajado en otros años un montón, pero ya ahora llegamos a lo que era hace 5 años.

El segundo punto por tratar tiene que ver con el seguimiento al proyecto de ley N° 24400 trasladado de la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal no estratégica a los gobiernos locales presentado por el diputado Gilbert Jiménez Siles, de acuerdo con este proyecto de ley se asignarían a su municipalidad un total de 43,15 km distribuidos en las siguientes vías de Coto Brus; la 617 de longitud 5 km, va la 612 y hay una 246 pero esa no es de Coto Brus, la cosa es que nos están dando 5 rutas Coto Brus, yo se lo voy a pasar ahora a ustedes para que lo vean y las anteriores vías contarían con un presupuesto total estimado de \$558.979.000.00 para su mantenimiento y reparación considerando esta información queremos...

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "O sea, que nosotros le contestemos si estamos aceptando, yo sin estudiar mucho porque viene llegando, yo digo que no, muy poquita plata y vamos a adquirir competencias de otras."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esos son los caminos que son nacionales que nos quieren pasar a nosotros, la segunda noticia no es muy buena, estaríamos en algún momento sacando dinero de los caminos normales porque 512 millones se van en 4 m² de asfalto, yo considero que es muy poco, eso hay que analizarlo muy bien para tomar una decisión".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Se los voy a pasar para que lo estudiemos todos bien y demos una respuesta, me lo mandan a mí, pero en realidad deberíamos de ser en conjunto de que estemos de acuerdo si lo aceptamos o no."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Creo que sería importante tener un criterio de la Unidad Técnica de los ingenieros sobre ese presupuesto, entonces para fundamentar bien el por qué nosotros estaríamos en el desacuerdo en aceptar esos caminos en esa forma."

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Yo me pongo a hacerle números a esto, el criterio técnico de la gente que sabe de números y que sabe infraestructura

como los ingenieros es importante, solo Alexis, Seidy y yo vamos para Pittier, aquella parte que está la 23 para acá, aquel desfalco del camino que está marcado, ahí hay media vía, solo ese relleno hágale números cuántos millones vale”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Lo que pasa es que aquí vienen 2 rutas, vienen 3, pero 1 es de Buenos Aires, al documento le hacen falta más cosas, viene las 612 la de Pittier desde el parque y la 617 es de Sabalito a San Francisco, si esas son las 2 que tenemos que atender, se podría pensar, pero si lo vanan a meter la de Sabalito, para mí se equivocaron de número, pusieron la de Buenos Aires, pero es la de Sabalito-Mellizas la que está bien afectada, ahí según un estudio de una licitación que había sacado a la gente los Solís valía ¢1.700 millones la reparada la ruta 613, si fueran estas dos no se ve tan mal, pero estoy seguro fue que se confundieron de número y pusieron una de Buenos Aires lugar de la ruta 613”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Queda por analizar ese punto, Rafa nos lo envía y lo vamos a analizar y usted consulta sobre esa situación para tenerla claro.”

6. De la consulta que hizo Cecilia hace unos días, el 28 se nos vence el plazo y estamos trabajando en la respuesta, está bien Cecilia, quería aclarar eso para que no hubiera un malentendido por ahí de camino. Ese sería mi informe si hay alguna consulta con mucho gusto.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Con respecto a la ayuda que se le va a brindar a Fusión Latina, me encantaría que esta ayuda sea más prolongada, no sé si usted tienen el conocimiento, pero esta banda va a ir a representarnos a Guatemala el otro año y ellos están integrando muchos jóvenes no solo de acá del San Vito centro sino a nivel cantonal, están haciendo las audiciones para agrandar esa banda, vea la de Zarcero que emocionante y que alegría le da a uno ver esa representación fuera del país, ahora una banda como Fusión Latina que está aunada con la escuela de Ballet Coto Brus va a engrandecer mucho la cultura por ese medio entonces sí me gustaría que no solamente en estos momentos se le diera ese apoyo sino a largo plazo”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Ahora lo que va a hacer el Comité de la Persona Joven es aportarle esa plata para comprar instrumentos, nosotros también para comprar instrumentos, pero nosotros somos los que hacemos el proceso de contratación administrativa y nosotros somos los dueños de esos instrumentos, nosotros esos activos son de la municipalidad y va a tener que tener una fiscalización allá cuando se programe pero la municipalidad es que los va a comprar aunque sea con plata de Comité de la Persona Joven después veamos a ver el otro año a ver en qué podemos ayudarles tal vez, pero ahorita ese es el primer paso Deyanira yo creo que es lo más importante porque ellos si no tienen instrumentos no pueden salir entonces en eso quedamos”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Quién hace la consulta acerca de la confusión que hubo con el número de las calles que usted acaba de informar".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Ya nosotros lo solicitamos, aparte de la oficina solicitamos que nos aclaren el documento yo quería explicarles un poquito de aquí al otro lunes ya viene la aclaración".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción suscrita por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

Solicitar a la Administración y a la parte jurídica las condiciones legales de los terrenos municipales que se encuentran en el Distrito de Agua Buena contiguo a las instalaciones del INA, esto porque no se sabe con qué intenciones se pueden hacer uso de personas fuera de las que tienen autorización para tal menester.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Licenciado tenemos que ver de qué manera buscamos para darle un informe de cómo están, tiene que darnos tiempo para buscar la información, porque en Agua Buena tenemos, esa finca que están algunas personas ahí están trabajando y está el convenio con COAGRO y entonces hay que buscarle la información."

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, menciona: "Efectivamente yo estoy trabajando en un borrador de convenio para dar en administración o préstamo a algunas personas, pero se requiere un acuerdo igual del concejo, que el concejo revise el convenio si está de acuerdo y que ese acuerdo debe decir que todo aquel que no tenga el uso bajo un convenio debería retirarse el inmueble, o sea nada más se permita el uso del mismo mediante el convenio que se está realizando, eso debe decirlo el mismo el mismo acuerdo, pero yo estoy trabajando en el convenio, ya se los he pasado a algunas personas para que lo vean y cualquier mejora una vez que ya está de forma completa yo lo pasaría aquí al concejo para que ustedes lo vean".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Hay que buscar la naturaleza de la adquisición de la finca, ver cómo fue que se compró, para que se compró y todo eso porque creo que fue para asociaciones productoras algo así me recuerdo cuando compramos eso."

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, menciona: "Bueno yo revisando la naturaleza que tiene ahorita la propiedad no hay ningún impedimento legal para que la Administración pueda darlo en convenio a cualquier persona a cualquier institución la ley permite en este caso la municipalidad pueda dar en convenio a cualquier persona física o jurídica".

SE ACUERDA: Remitir dicha moción al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por la Síndica Katia Mena Chaves

Informarles que el día viernes 21 nos reunimos el Concejo de Distrito de Limoncito sonde nos acompañaron vecinos de Limoncito, La Casona, Santa Cecilia y los miembros del Concejo; se les informó los caminos que se van a trabajar en el distrito de Limoncito, se explicó sobre las partidas específicas.

Los acuerdos que los vecinos de Limoncito solicitan sobre 70 vagonetadas de material que aún no se han llevado en el camino de Mira Brunca y paso de alcantarilla en la Escuela de San Juan que está muy pequeño y pasan las busetas de la escuela.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "De esos 70 viajes que hay ahí para San Juan yo me di cuenta la semana pasada, hay que ponerle atención a eso, hay un compromiso de ese proyecto".

El Síndico Eric Calderón Sánchez, menciona: "Ese día que estuvimos ahí nos preguntan, Rafa qué sabe usted sobre el chapulín que había adquirido la administración pasada que hay para asociaciones desarrollo o asociaciones de productores trabajaran, nosotros habíamos hecho el año pasado la solicitud, pero nos había dicho el alcalde anterior que estaban terminando unos requisitos y nos mandó la hoja para obtener el chapulín para trabajar, eran seis interesados que habían en Limoncito, pero al final cuando nosotros analizamos nos salía más caro con el chapulín de la municipalidad que conseguir uno privado, qué se sabe de esa maquinaria".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Si, la Comisión de Emergencias necesitaba un informe del estado del chapulín y el sábado a las 7 de la mañana tenía 8 horas de trabajo y tiene más de 2 años de estar ahí, entonces como quería un informe, un vídeo, entonces hicimos ahí un documento con una gente de Los Reyes para que nos prestaran una propiedad para ir a calentarlo, yo mismo fui con un compañero y aramos como 4 horas y le pasamos la información incluso que tengo el audio hay que hacer un documento con las fotos y de todo para finiquitar el proyecto con la Comisión y que ya sea de la municipalidad, hicieron un reglamento pero no lo han terminado, creo que el concejo lo vio alguna vez, pero si es un reglamento le voy a decir para costos de los contribuyentes o el que lo va a ocupar de los clientes que lo van a ocupar mejor no tenerlo, inclusive ese día falló el chapulín y tiene 8 horas de trabajo tuvimos que los medios que sabemos nosotros lo pudimos arreglar un poco porque se le pega el gas y se acelera de falta

de uso. Entonces hay que revisar ese reglamento, hay que hacerle algunas correcciones, tal vez Jorge revisar ese reglamento hay que ver cómo está, cuáles son las condiciones porque si va a ser muy difícil para el productor mejor ver que se hace, hay que ponerlo a trabajar”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, menciona: “Según el reglamento hay que llenar un formulario para poder hacer uso del mismo y no es para personas privadas sino para asociaciones, otro tema es que se cobra el combustible y por el uso del chapulín forma simbólica, lo que ganaría el funcionario que lo está manejando, entonces tienen que pagar no solamente el combustible, sino también las horas de uso que se calculan con base en el salario del funcionario, entonces no sale tan barato, habría que reformarlo porque el reglamento indica que es para asociaciones no para personas privadas, ese ha sido la pega por eso casi no se utiliza”.

2- Informe suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

Participé de la reunión de Concejo de Distrito Ampliado de Sabalito, el sábado 22 de febrero en las instalaciones de la biblioteca de San Rafael de Sabalito, la presencia de la Sra. Vicealcaldesa fue de mucha importancia para poner en contexto la situación económica de la municipalidad para las partidas específicas que solicitan las comunidades y sus proyectos. El Sr. Alcalde escuchó a las asociaciones de desarrollo; cabe destacar la poca participación de la comunidad. El Síndico Luis Carranza se hizo presente.

Aquí me están informando del cementerio Sabalito, ayer estuvimos en un funeral de un cercano y es bastante deplorable la situación de ese cementerio la entrada es un atentado porque hay que decirlo nada más hicieron las dos líneas como para que entre un carro pero en el centro si usted se va ahí sería otro funeral más que agrega todo lo que es lo lateral del cementerio los alrededores están fatales el portón lo está sosteniendo es una cadena porque así es y sobre todo lo que una de las cosas que más incomodan es que no hay luz no hay iluminación en ese cementerio de noche por lo cual ya se sabe quiénes son los que los que llegan a ahí a permutar un rato en esos cementerios. Entonces esa es una de las cosas que también está solicitando mucho la población la intervención de ese cementerio, es muy doloroso saber que ahí están nuestros seres queridos y están en un completo abandono porque así es.

En esta en esta participación que tuvimos del Concejo de Distrito ampliado estuvo el síndico de Sabalito Don Luis Carranza, si me gustaría y ojalá estuviese escuchando me gustaría más verle la participación de él acá Sabalito en estos momentos está contando con un síndico ausente y esto no puede ser, difícilmente yo como regidora pueda ayudar en lo que yo quisiera pero él como síndico sí puede y me gustaría que por favor a este señor síndico nos tomamos un papel muy importante para el cantón de Coto Brus y principalmente nosotros por el distrito de Sabalito más participación la gente necesita ver que a nosotros como funcionarios que estamos aquí en estos momentos del Concejo estemos presentes.

3- Informe suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

El pasado jueves 20 de febrero 9:00 a.m. participé en una visita a la Estación de Guardaparques en Pittier con el Viceministro de Ambiente y Energía Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, el Director Ejecutivo del SINAC David Chavarría, Director Regional Ronald Chan y otros; se hizo un recorrido por la cascada y se habló de varios proyectos necesarios para la visitación del turismo en nuestro Parque Internacional La Amistad, fui invitado por estar en varias organizaciones.

4- Informe suscrito por la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro

Mi informe es que el día 22 de febrero de este mes participé en la Asamblea de ADEINVI a la cual fuimos invitados este Concejo, gracias a Dios me pude hacer presente como síndica por el Distrito de San Vito y en representación de este Concejo Municipal. Quiero felicitar a Francini como presidente de esa Asociación y toda la directiva por tan buen trabajo que están haciendo a favor de la población en situación con discapacidad en Coto Brus, felicitarlos por todos los proyectos ejecutados a favor de esta población por medio de la asociación. Fue lindo ver la participación de esta población con alguna discapacidad y sus familias. Los puntos por tratar fueron: Informe de la presidenta, la tesorera y fiscal, también la aprobación del Plan de Trabajo para este año 2025.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1: Asunto vario suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Le pedí al licenciado la semana pasada un criterio sobre publicaciones, el licenciado tiene ya el criterio.

Criterio legal N° 0016-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Consideraciones legales:

En Costa Rica, los regidores y síndicos municipales tienen la responsabilidad de brindar información veraz, oportuna y transparente a la ciudadanía, en concordancia con el Código Municipal (Ley N° 7794), los principios de ética pública y las normas de acceso a la información.

Responsabilidades en relación con la información

1. Deber de transparencia y acceso a la información

Según El Código Municipal, los gobiernos locales deben garantizar la publicidad de sus actos y la transparencia en su gestión.

Los regidores y síndicos, como miembros del Concejo Municipal, deben velar por que la información proporcionada, por cualquier medio, a la ciudadanía sea cierta, determinada y verdadera.

2. Ética y veracidad en la comunicación pública.

La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N° 8422) establece principios éticos que rigen la conducta de los funcionarios municipales, incluyendo la veracidad y responsabilidad en la difusión de información.

No deben tergiversar datos, difundir información falsa o manipulada, ya que esto podría implicar una violación a la ética pública y sanciones administrativas o penales.

Confidencialidad y protección de datos sensibles. Si bien existe un principio de publicidad, algunas informaciones están protegidas por leyes como la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N° 8968).

Los regidores y síndicos deben manejar con prudencia la información que pueda afectar la privacidad de individuos o comprometer procesos administrativos o judiciales en curso.

4. Obligación de informar a la ciudadanía

El artículo 13 del Código Municipal establece que los regidores deben representar los intereses de los administrados, tanto del distrito que los elige, como la de la totalidad del Cantón, lo que incluye la difusión de información relevante sobre proyectos, acuerdos y gestiones municipales.

Los regidores y síndicos, también tienen la función de fiscalizar y rendir cuentas a la población, asegurando que la información sea clara, accesible y basada en hechos verificables.

5. Responsabilidad en caso de información falsa o malintencionada

La difusión de información falsa o engañosa por parte de un regidor o síndico podría considerarse falta grave, con posibles sanciones como:

-Procesos disciplinarios internos en la municipalidad.

-Denuncias ante la Contraloría General de la República o la Defensoría de los Habitantes.

- Eventual responsabilidad penal si se demuestra dolo o daño a terceros.

En Costa Rica, un regidor municipal, o síndico que publique información falsa, o que no se apegue a la realidad, sobre la municipalidad, con relación a su parte administrativa, o Concejo Municipal, podría enfrentar varias sanciones o responsabilidades, dependiendo del caso específico. Algunas posibles consecuencias incluyen:

1. Responsabilidad Ética y Administrativa:

Reglamento Interno del Concejo Municipal: Si el reglamento del Concejo Municipal establece normas sobre la ética y la conducta de los regidores, podrían aplicarle sanciones como amonestaciones o incluso la suspensión temporal de sus funciones.

Código de Ética del Funcionario Público: Si su conducta se considera una falta ética, podría ser sujeto de un proceso disciplinario.

2. Responsabilidad Civil:

Si una publicación es falsa, y causa daño a la imagen de la municipalidad, a un funcionario o a un tercero, podría ser demandado civilmente por daño moral o patrimonial.

3. Responsabilidad Penal:

Dependiendo de la gravedad de la información publicada, podrían aplicarse delitos como:

Difamación o calumnia (artículos 145-152 del Código Penal): Si se acusa falsamente a alguien de un delito, de una mala gestión o administración o se le daña su reputación, el regidor o síndico, podría enfrentar sanciones penales.

Delitos contra la imagen y honor de instituciones públicas: En algunos casos, si se comprueba que la publicación falsa o no apegada a la realidad, tuvo intención de afectar gravemente la imagen institucional, podría analizarse en el marco de otras normas penales.

Conclusión; *Los regidores y síndicos tienen el derecho y el deber de informar con veracidad y ética, asegurando que los ciudadanos accedan a datos reales y verificables sobre la gestión municipal. La falta de transparencia, la manipulación de información o la difusión de datos falsos, o no del todo ciertos, pueden acarrear consecuencias éticas y legales, ya que se podría estar afectando la confianza en la administración local, ante los administrados de La Corporación Municipal. Si la publicación afecta el interés público o la gobernabilidad del cantón, podría haber incluso acciones legales, dependiendo del caso y de la gravedad.*

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Quiero que tomemos en cuenta muy claro estas recomendaciones que nos hace el licenciado, hace un tiempo atrás lo había conversado sobre la información que se da a nivel cantonal, que no siempre dudas porque no es verificable la información que se está dando, yo lo que quiero no es llegar en determinado momento que la administración o este concejo tenga que tomar alguna medida contra alguno de nosotros, antes de hacer una información fuera del concejo, lo que la gente pueda decir afuera o no muchas veces es por cosas que nosotros mismos comentamos, por ejemplo ahorita estamos esperando una situación para la próxima semana, probablemente los bomberos nos lo vayan a tener listo, estamos esperando una situación sobre el boulevard, el arco que se está haciendo, ya los bomberos vinieron el viernes en la noche, estuvieron con el alcalde, ellos van a dar un criterio de cómo está la situación, entonces es muy complicado cuando usted escucha aquí dentro del mismo concejo situaciones, como tengo un documento que dice que los bomberos dijeron que eso no, o sea me entiende, son cosas que hay que estar bien tranquilos para informarlas, la gente afuera le va a poner un poquito más porque estamos acostumbrados al teléfono chocho, es importante que tomemos esto como una iniciativa, nosotros somos los dueños de la información, pero la información tiene que ser clara, el licenciado lo

está diciendo, derecho tiene todo el mundo de mandar la información y decir la información, pero que la información sea real, verificable y tangible porque yo no puedo decir que esta municipalidad tiene un déficit de 500 millones de colones cuando viene el informe y tenemos una situación bastante favorable para esta municipalidad, entonces todas esas cositas son importantes tomarlas en cuenta”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Está muy clara la información, yo paso a creer y siempre me he mantenido en esa posición de que para eso la estamos dando por el canal, por los medios de comunicación, la gente la mayoría se informa, cuando uno trabaja en cualquier organización tiene que aplicar estos principios y valores de un líder para trabajar, esto que acaba de leer el licenciado, qué sería de mí como un representante de las ASADAS de Coto Brus informar algo que no está bien fundamentado, eso a mí me deja mal, siempre he dicho que para informar algo tiene que ir bien fundamentado. Creo que nadie hace las cosas por inocencia, cada uno tiene conocimiento en esto porque todos tenemos varios años de caminar”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Agradecerles porque que eso lo fortalece a uno, lo que acaba de decir el licenciado y lo que están ustedes opinando, se ha malinterpretado, es cierto que y para nadie es un secreto que no anduvimos bien, el 2 de diciembre nosotros teníamos un déficit para pagar aguinaldos de 25 millones, eso yo no lo voy a esconder en ningún lado y tuvimos que hacer esfuerzos todo el equipo municipal, yo les agradezco a todos los funcionarios y yo se los informé a ustedes para tomar medidas serias, inclusive en este momento la administración y todo el equipo estamos trabajando en sostenernos en el gasto de no hacer inversiones para no tener después consecuencias graves, eso es cierto, pero recuperamos, se fue a la calle a cobrar, la gente respondió y está respondiendo, es una gestión que se hizo y que ha dado resultados y yo les agradezco que me apoyaron. Lo que yo no acepto y repudio es que enreden una cosa con la otra, y la publicación que la tengo guardada donde dicen la municipalidad tiene un déficit de 500 millones de colones y salió del Concejo, no hay asfaltado porque la Municipalidad de Coto Brus está y usted vio el resultado ahorita que tenemos 2600 millones de presupuesto para el 2025 y tenemos que ser muy buenos ejecutores para decir el 31 de diciembre que tuvimos un porcentaje de tanto de ejecución.

Y eso duele porque efectivamente la idea era decir la realidad o vengo a mentir aquí a decirles a usted estamos biensísimos, tenemos que hacer un trabajo muy fuerte para poder mantener la finanza principalmente la parte de la Administración que es la parte donde pagan todos los contribuyentes los impuestos para poder sostener todo lo demás, quiero aclarar aquí esto la Unidad Técnica puede tener 2600 millones pero si nosotros no recaudamos la plata para poder sostener la Unidad Técnica no podemos porque los licenciados es de la parte de administración, la planilla del Concejo es de la parte de la Administración, la alcalde el vicealcalde y todos los funcionarios que trabajan en la parte de la Administración tenemos que trabajar para que eso departamento principalmente ese pueda funcionar si no puede

funcionar aunque tenga los 2600 millones y no es la parte nosotros. Nosotros tenemos que ser auto sostenibles para poder sostener todos los departamentos, pero aquí se enredó una cosa con la otra y se habló muy desconocidamente, todavía a mí me dicen ¿es cierto que la municipalidad está quebrada? no la municipalidad hoy por hoy ya tenemos un superávit para poder trabajar estamos cuidándonos mucho, pero es parte del trabajo que estamos haciendo. Todo esto yo les agradezco mucho ese comentario porque eso fortalece principalmente a mi persona de que sí estamos claros que no tenemos que andar diciendo lo que definitivamente no es cierto y eso duele pero bueno sin embargo de aquí en adelante ya hemos venido este trabajando bien en ese campo y vamos si Dios quiere a salir muy bien porque ese es el éxito y dejar un buen superávit, no hay que ser vengativo no importa el próximo alcalde o alcaldesa que venga pero dejémosle superávit para que ellos vengan a trabajar que no tengan un problema al final del año para poder cubrir todas esas necesidades; desde ahorita tenemos que trabajar para que el próximo que venga tenga las facilidades y no pase lo que nosotros pasamos ratos amargos difíciles pero bueno de verdad que muchísimas.”

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Para reforzar lo que nos estaba hablando el licenciado excelente no sé si es politiquería o qué sería la palabra que se le usa pero yo creo que deja muy mal parados a las personas que llegan a dar una información muy mala o con muy mal aspecto; en los asfaltados lo que está diciendo el señor alcalde aquí se nos presentó a nosotros el presupuesto ordinario del 2025 hubieron cuatro regidores que lo aprobaron uno votó en contra un documento de otros hablando del presupuesto a los días después vimos en redes sociales donde decía que ni una cuarta de asfaltado para el cantón de Coto Brus cosa que los otros cuatro regidores sí aprobaron dos proyectos de asfalto y ellos decían que no había ni una cuarta vea lo que usan para hablar mal, después del déficit lo que estaba hablando el señor alcalde aquí se habló de un déficit es cierto Don Rafa lo había comentado pero eran déficit pequeño yo no sé si habló de millones pero él dijo que era algo pequeño pues ya pasaron en redes sociales hablando de que la municipalidad estaba quebrada y otras cosas más, pero esto que nos habla el abogado es muy importante creo que nosotros desde que el pueblo nos puso aquí como regidores propietarios suplentes síndicos propietarios suplentes tenemos que tener bien claro cuál es el trabajo de nosotros y a qué fue lo que venimos.”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo creo que poco a poco las aguas han ido buscando el cauce que tiene que ser y creo que la mayoría hemos comprendido que estamos aquí por el cantón, la mayoría hemos entendido que aunque creemos que fue la gente las que nos puso en realidad fue Dios que nos llamó a servir aquí. Yo agradezco desde Anita hasta Eric que estamos así como estamos hoy de blanco así estamos trabajando y vea gatico que está allá, el licenciado Jorge que siempre nos acompaña y desde las oficinas que están los compañeros ahí siempre poniendo atención de la sesión yo me siento muy complacido de este Concejo y de la línea que hemos empezado ya realmente a tomar y que si hemos pasado 11 meses un poco medios tergiversados ahí no va a

ser así los siguientes 3 años porque estamos dispuestos a trabajar, lo que Rafa dijo tuvimos una situación complicada sí, pero había medidas para corregirlas y se tomaron y yo felicito a Rafa hoy lo vuelvo porque con toda su paciencia y con toda su humildad dijo esto y esto hay que hacer y cerramos el año el 31 de diciembre y quedó gracias a Dios y quedó un superávit que pareciera poquito pero quedó superávit y pudo haber sido más si el gobierno central hubiera depositado toda la plata pero le hicimos frente a todas las situaciones y eso es importante.”

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Algo que sí quiero decir anda circulando ahí del plan regular ya me metieron a mí en la danza, bajaron una foto ahí que seguro en aquellos momentos de que no estaba en la muni algo pasó vea eso es algo que lo está presionando y es político si algo yo lo dije aquí que cuando se empezó el proceso y que está iniciando el proceso del plan regulador es informarle a la población y aquí no se va a dar un paso sin todos los ciudadanos de este cantón de Coto Brus tienen que saber cuáles son las directrices del plan regulador somos un cantón como ninguno en la Zona Sur, si usted ve el mapa de los nacientes de agua que tiene este cantón es de preocuparse si un plan regulador viene pero lo vamos a ser transparente como tiene que ser informada la población y ustedes y yo vamos a hacer los encargados de decirle eso a la población qué es lo que vamos a hacer si es que se va a dar, pero a mí me duele mucho ya hay una persona por ahí instalada ya salió esta mujer ahí hablando de Pérez de Zeledón ahí con ese audio donde me sacan la foto a mí todo el asunto y yo sí quiero ser muy transparente en ese tema porque la población es la primera que tiene que darse cuenta, las organizaciones, todo lo que se llama organizaciones de Cantón de qué es lo que vamos a hacer y aquí que no vengan a meter cuento porque eso es político, es político lo que se está empezando a dar ahorita en este momento. Nada más quiero decirles eso para que le digan a las personas que le preguntan de que nosotros vamos a ser transparente con ese proceso, entonces para que lo sepan ya escuché todo el audio que me pasaron y la situación y ya hay una persona encargada en una oficina aquí en San Vito para recibir firmas y todo eso pero nosotros somos el gobierno local nadie nos puede pasar por encima porque nosotros somos los que tenemos la facultad junto con la población para poder hacer las cosas como tiene que hacer.”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “En base a ese comentario todavía me alegra más saber que estamos trabajando en la misma línea me alegra todavía mucho más porque sabemos que nos vamos a sentar a conversar sobre esa situación y eso va a ser importante.”

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “De hecho tenemos una sesión de trabajo para atenderlos a los personeros de INVU y poder capacitarnos de la mejor manera este Concejo Municipal, ya yo había recibido una capacitación la vez pasada ellos dicen no crean que Coto Brus es igual a Orotina o igual a Escazú es un cantón totalmente diferente a los demás y eso que yo oí en el audio que don Rafa comenta que ahí dice que va a ser lo mismo que van a medir con las zonas urbanas esos son

mentiras entonces decir a la población que nosotros somos líderes comunales, yo no soy político todo el tiempo lo he dicho y Rafa lo sabe yo soy un líder comunal y siempre vamos a estar de acuerdo para que las comunidades tengan lo mejor para sobrevivir y que no se sientan estrujados por una cosa de estas."

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Me gustaría que el 27 estemos todo este grupo en pleno para informarnos bien a mí me llegó un audio y bajo ese audio venían 5 preguntas y yo al único que le mandé ese audio fue al señor presidente y cuando me hicieron esas preguntas lo único que le respondí yo no sé esa señora ni quién es porque ahí decía dónde se iba a instalar para empezar a recoger información, no sé quién es desconozco de eso sé que nosotros vamos a recibir una capacitación y que somos el gobierno local de este cantón al que tenemos que encabezar eso y dar responsabilidad a este cantón de eso entonces yo creo que eso está más que claro."

La Síndica Seidy Picado Sánchez, menciona: "Solamente para hacer un recordatorio que hoy en el distrito de Pittier se va a estar dando la charla y juramentación de los comités de caminos nuevos."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Hay una alerta de estafa que esta municipalidad está sacando dice: la municipalidad de Coto Brus hace un llamado a la población sobre la siguiente alerta de estafa personas inescrupulosas se hacen pasar por funcionarios del departamento de bienes inmuebles y desarrollo urbano informamos a los contribuyentes hacer caso omiso de cualquier tipo de mensaje o llamadas realizadas ya que la persona y el número telefónico no pertenecen a esta institución."

2: Asunto Vario Suscrito por el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal

Hay un problema, no sé si es bien el nombre de la oficina de Desarrollo Urbano donde hay una efervescencia porque se están negando patentes de acuerdo a la Ley Forestal del año 1942 y otras reformas que se han realizado, resulta que se está protegiendo las nacientes a 100 m alrededor, entonces hay negocios acá que tienen esa afectación, la oficina de Patentes Desarrollo Urbano no está renovando la patente que está dentro de ese radio, es lamentable porque entre menos patentes menos ingresos para la municipalidad, desde esa óptica hay que ver qué podemos hacer, hay gente muy alarmada porque les afecta, yo he estado investigando el asunto con un administrado, en un momento que tengo que actuar en representación del Concejo Municipal, yo necesito que se contacte al fiscal ambiental que según entiendo la oficina está en Osa para plantearle la posibilidad de que nos autorice o se refiere al hecho de que hay derechos adquiridos, si bien es cierto la que están aplicando es la reforma de 1996, dentro de estos 100 m se dice que 30 m son de restauración, de protección a la naciente y se supone que los otros 70 m las construcciones que estén realizadas antes de 1996, ojalá pudiéramos traerlo

más acá tienen derechos adquiridos, es la pregunta que hay que hacerle al fiscal ambiental para saber cuál es la posición de él o del Tribunal Ambiental para ver si el desarrollo de la actividad comercial si no afecta la naciente de agua puede la municipalidad seguir otorgando esas patentes municipales. En síntesis, lo que les quiero pedir una autorización si voy a hablar con la gente del Tribunal Ambiental o la Fiscalía Ambiental lo voy a hacer a nombre del Concejo Municipal o de la Municipalidad de Coto Brus, no quiero arrogarme un derecho porque yo también soy administrado y tengo mis intereses, necesito que estén enterados de esa situación.

Para ampliar, sería prudente que le soliciten a la oficina de desarrollo urbano donde está el Sr. Eric Villalobos y el Ing. Garbanzo para que vengan y les fundamenten cómo podría afectar la administración o renovar esas patentes a futuro, de momento lo que se está haciendo es no hay patente, es algo que me preocupa como administrado, como asesor legal porque aquí hay intereses.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No sé cuánto nos irá ayudar el Plan Regulador cuando lo tengamos, pienso que también eso nosotros vamos a tener una cierta potestad sobre eso, pienso que nosotros como cantón tendríamos que pedir una modificación o una reforma a ese artículo, porque si no existe ninguna construcción y no existe ningún afectado al día de hoy si aquí hay una naciente y no hay nada aquí y pretendo construir ahí pues probablemente si hay que aplicar la ley, pero si hace unos años se dio el permiso y está construido ahí ya cómo se le va a quitar el derecho, tendremos que analizarla".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Hay algo muy claro ya viene el plan regulador y aquí es donde nosotros tenemos que defender nuestro cantón y a nuestros ciudadanos de ese tema por eso lo dije al principio es un tema que se la trae y esto es un tema importantísimo porque como ya lo acaba no nos parecemos a ni a Buenos Aires nos parecemos porque Buenos Aires tiene muchas áreas que no es como Coto Brus que tiene tanto nacientes, nosotros tenemos que defender a la población y eso lo hablaba con el INDER también por ejemplo la franja fronteriza si no defendemos esto vamos a estar complicados pero por lo menos esa la meta y a ver de qué manera se puede hacer pero aquí vienen funcionarios de otras instituciones de algunas instituciones porque puede ser que ahora se ofenda otro por ahí pero nada más a ver si hay nacientes, y si hay nacientes pues las cosas se limitan o andan buscando las nacientes para declarar nacientes de agua entonces cada día aparece mucho más y no sé qué vamos a hacer vea eso que está hablando Arturo esa población ahí del Banco Costa Rica para arriba por decir algo eso sería para que esté cerrado en este momento según la ley y ahí hay más de un local que tienen muchos años de construidos que tuvieron pacientes y en este momento están cerrados porque no se les puede dar la patente entonces hay que buscarle la manera lo que está diciendo el licenciado para ver de qué manera esa gente se puede instalar, no sé cómo pero hay que hacer las consultas hay que trabajar en eso."

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Yo no sé si el licenciado va a hacer esas consultas vía teléfono."

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "Si es posible hablar personalmente con el Fiscal Ambiental de la zona por la seriedad que reviste el asunto entonces precisamente por eso es que busco el apoyo de ustedes porque incluso si voy a ir a Osa y en algún momento llaman acá preguntando quién es el fulano que digan que sí, no me vaya a aventurar a hacer diligencias que aunque son bien intencionadas no llevaría el real conocimiento de ustedes de lo que mi persona puede hacer en pro de ese de esa situación."

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Sí es que yo estuve en una reunión con la parte jurídica de AYA y ese fue el tema de la mesa y sí se aplica bastante parecido a lo que se comenta acá lo hecho está hecho, cuando sale un reglamento así uno piensa que si yo voy a ocupar una patente nueva sí me lo tienen que aplicar, pero el que ya está ahí habría que buscar de qué forma se ayuda porque ya hay una inversión y hay un montón de cosas ahí por delante. Yo te preguntaba si lo hacía presencial era porque me gustaría proponerle al presidente que tal vez se nombren dos miembros del Concejo para que te acompañen a la a la visita, aparte de que no se va a perder el tiempo porque nos va a servir mucho para tener un aporte en el plan regulador a los que te acompañen también va a servir para dar una buena información al que le hace uno la pregunta porque yo sé que ese fiscal te va a dar una información bastante clara. ¿Entonces yo no sé qué piensan los compañeros? porque sería importante."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Lo que tendríamos que ver es cuando usted conecte con la cita y ahí nos avisa si va a ser presencial y tal vez algún compañero lo pueda acompañar, ahorita me imagino que no tiene ninguna."

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "Lógicamente y viéndolo así sería excelente que dos tres personas del concejo o todas las que puedan podamos ir a hablar con el fiscal si él nos da una audiencia o alguna este audiencia virtual para poder conversar, ver cuál es la posición porque están los inmuebles construidos antes de 1996 pero también está después las nacientes que se han declarado después de esa fecha incluso hay nacientes que las recién han declarado y ahora afectan entonces saber si la posición si existe también un derecho adquirido porque fue después de que se construyó incluso se compró el lote y ahora resulta que no se puede construir porque hay una declaratoria posterior a la conformación del folio real de una declaratoria de una naciente de agua. El agua hay que cuidarla estamos claros y la gente está conforme con la posición de cuidar el agua, pero sí podemos y debemos articular soluciones que no afecten también el comercio y la buena economía de la municipalidad."

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Yo considero que a esto hay que darle como una modificación a esta reforma porque el cantón de Coto Brus

en muchas áreas si usted hace un huequito de 25 cm salió agua en muchas partes sabalito es una de ellas; donde yo construí mi casa hay una ladera de arcilla y ahí no puedo hacer 15 cm porque brota el agua entonces eso hay que tenerlo en consideración por todas partes tenemos nacientes de aguas o sea qué tenemos que hacer no pedir patentes para estos lados porque el agua está en cualquier parte si esta reforma se hace que se así como en nacientes de agua de grandes dimensiones que sea como que sirvieran para captación de poblados que sean de ese sentido por lo mismo.”

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “Según entiendo hay un expediente en la Asamblea Legislativa con relación a esa situación pero es que más bien ese expediente lo que pretende es en las nacientes de agua que son para aprovechamiento público aumentar el radio y eventualmente mantener el radio en las que no son de aprovechamiento público y ahí se estaría tal vez contemplando y hay que traer ese expediente el hecho de que dentro del radio si la actividad comercial no afecta la naciente de agua pueda por parte de la municipalidad otorgarse las respectivas patentes. Entonces sí de buena suerte hay buena disposición veo del Concejo de ver qué hacemos con esto yo les recomiendo que hablemos con el Ing. Garbanzo y con el Sr. Eric Villalobos para ver cuántas patentes se han negado a la fecha y futuro cuál es la intención del departamento poner en conocimiento la realidad que está viviendo los administrados con relación a las nacientes de agua.”

SE ACUERDA: Autorizar al Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal para que realice las consultas que considere al departamento Unidad de Administración Tributaria.

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO